

El Supremo da la razón al Consistorio de Boadilla por subir el sueldo a sus ediles

Ratifica la decisión de incrementar los salarios un 200 por ciento

Después de diez años de dura batalla en los tribunales, la Justicia ha dado la razón al Ayuntamiento de Boadilla del Monte y a su ex alcaldesa, Nieves Fernández, en su decisión de subir el sueldo de la Cor-

poración un 200%. La medida, adoptada en 1991, fue recurrida por los independientes, que la consideraban una desviación de poder. Ahora, el Supremo ha desestimado el recurso y ha declarado legal la subida.

E.V.
Madrid

El Tribunal Supremo ha zanjado la polémica suscitada en Boadilla del Monte hace ya una década y ha declarado legal la decisión de sus concejales de subir un 200 por ciento el sueldo, una medida que fue recurrida por los independientes. El Alto Tribunal considera que esta decisión no tiene que estar justificada por un incremento de la población ni por un aumento del trabajo de los ediles, tal y como sostenían los demandantes.

La batalla judicial comenzó en 1992, cuando el grupo Eficacia Independiente (EI) presentó un recurso contra el acuerdo adoptado en septiembre de 1991 por el Ayuntamiento, presidido entonces por Nieves Fernández, del PP, en el que se fijaban las retribuciones de los con-

cejales, que incluían una subida salarial del 200 por ciento. Los independientes argumentaban que la medida incurría en una desviación de poder al incluir unas subidas «notoriamente exageradas y carentes de justificación» por el «escaso aumento de dedicación a las tareas de administración del municipio», así como por el reducido incremento del censo y la desproporción con otros municipios incluso de mucho mayor tamaño.

En 1994, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimó el recurso de EI, por considerar que no existían pruebas de desviación de poder, y argumentó que es «una mera opinión y no un criterio legal» el que los sueldos deban fijarse en función del censo o del presupuesto municipal.

Sin embargo, la batalla legal no

terminó ahí. Lejos de rendirse, los independientes recurrieron ante el Tribunal Supremo. Pero, una vez más, los tribunales han respaldado la actuación del Equipo de Gobierno, defendido por el despacho de abogados de Antonio García-Trevijano, y en una sentencia comunicada el pasado día 5, a la que ha tenido acceso este periódico, la sección cuarta de la sala de lo contencioso-administrativo del TS ha rechazado el recurso de EI.

Este es un episodio más en la tormentosa política municipal que ha vivido Boadilla en los últimos años, y que ha acabado con la división del Grupo Popular, y con una moción de censura contra Nieves Fernández. Hace tan sólo unos meses, la ex alcaldesa, cuya imagen sale de alguna forma «rehabilitada» con esta sentencia, fue expulsada del PP.